



Aprobado inicialmente por
el Ayuntamiento pleno en la
sesión de fecha de hoy.
ELDA

21 JUL. 1987

El Secretario del Ayuntamiento



Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento pleno
en la sesión de fecha de hoy.
ELDA

27 NOV. 1987

El Secretario del Ayuntamiento

PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDE-
NACION URBANA DE ELDA EN LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 9.-

1.- MEMORIA:

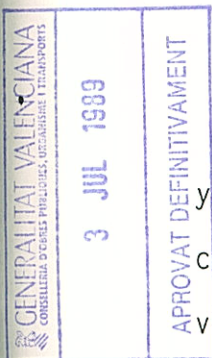
1. 1.- ESTADO ACTUAL

La unidad de actuación nº 9 del Plan General de Ordenación / Urbana se encuentra ubicada entre las siguientes calles: Avenida de Al fonso XIII, Virgen del Remedio, prolongación Doctor Marañón y Calle de nueva creación. La Mayor parte de los terrenos aún conservan indicios/ de su anterior uso agrícola con algun edificación antigua.

Recientemente se han terminado las obras amparadas por las / licencias concedidas a D. Eduardo Rives Borrás y D. Pedro Torres Saez/ para la construcción de un aumento de planta piso y planta baja más / planta piso respectivamente. Estas licencias se concedieron con ante-/ rioridad a la aprobación inicial del Plan General y eran conformes con las Normas Subsidiarias en ese momento vigentes.

1.2.- NECESIDAD Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION.-

Ante la situación sobrevenida citada en el apartado anterior y teniendo en cuenta que la ubicación de las obras realizadas con li-/ cencia municipal recientemente, es calificada en su mayor parte por el vigente Plan General de Ordenación Urbana como parques y jardines urba nos dentro de la Unidad de Actuación nº 9, y dado que el Plan Tiene / previsto el desarrollo de dicha Unidad de Actuación mediante el siste- ma de cooperación, lo que supondría, teniendo en cuenta lo dispuesto / en el artículo 90 del Reglamento de Gestión, que sería necesaria la de



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C. I.: P. 0306600.H.



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en la sesión de fecha de hoy.
E.L.D.A

21 JUL. 1987

El Secretario del Ayuntamiento



Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en la sesión de fecha de hoy.
E.L.D.A

27 NOV. 1987

El Secretario del Ayuntamiento

demolición de estos edificios al estar afectados por usos radicalmente incompatibles y por las obras de urbanización del jardín previsto.

El mantenimiento de estos criterios supondría el enfrentamiento lógico de los propietarios de edificios recientemente cons- / truidos, además de un elevado coste por las indemnizaciones a que da ría lugar su desalojo y demolición de las obras, que haría inviable/ el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 9.

Como el diseño de la zona destinada a parques y jardines / urbanos puede ser variado sin que ello suponga perjuicio alguno gene ral o individual y el sacar de los límites actuales de la Unidad de/ la Unidad de Actuación, la superficie de terrenos adificados recien- temente daría mayor agilidad al desarrollo de la Unidad reparcelable, cabe concluir que es necesario proceder a la modificación de la Uni- dad de Actuación nº 9 en estos mismos términos expuestos.

1.3.- DESCRIPCION DE LA MODIFICACION.

La modificación que se realiza queda reflejada en el plano nº 4 de Ordenación propuesta.

Con este cambio los parámetros reguladores de la Unidad de Actuación nº 9 quedan de la siguiente manera:

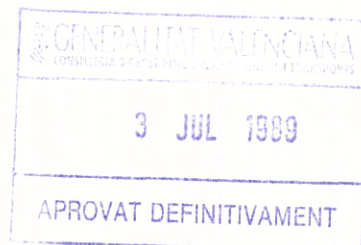
1.- Superficie total: 13.838,16 m2.

2.- Actuación urbanística:

26,56 % Cesión de suelo para vialidad	3.676	m2
34,18 % Cesión de suelo para espacio públicos	4.721	m2
39,32 % Suelo de aprovechamiento privado	5.441	m2

3.- Sistema de actuación.

Cooperación



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en la sesión de fecha de hoy.
E.L.D.A

21 JUL. 1987

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en la sesión de fecha de hoy.
E.L.D.A

27 NOV. 1987

(3)

4.- Condiciones de edificación privada.

Techo máximo edificable: 20.757,24 m2.
Número máximo de viviendas: 200.- Viviendas
Número máximo de plantas: p. baja más 4 p. piso

En lo no específicamente determinado por este artículo, las edificaciones se registrarán por las condiciones de la zona 32 para las áreas de suelo asimilables a esta clasificación zonal.

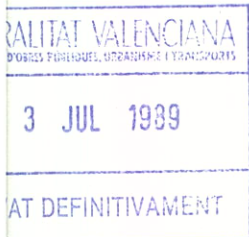
5.- Usos permitidos:

Los usos de la Zona 32 para las áreas de suelo asimilable a esta clasificación zonal.

1.4.- TRAMITACION.

Una vez realizada la exposición pública del avance de los trabajos de modificación del Plan General de Ordenación Urbana acordada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 1.986, insertada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 4 de 7 de Enero de 1,987 y en el Diario La Verdad de 27 de Diciembre de 1.986 y transcurrido por tanto, el plazo de un mes para que se pudiesen efectuar sugerencias, se deberá seguir la tramitación siguiente:

- Aprobación inicial por Ayuntamiento Pleno.
- Información pública durante un mes.
- Informe y exámen de las alegaciones presentadas.
- Aprobación provisional por la Corporación en Pleno.
- Petición de informe a la Diputación Provincial, que se entenderá favorable si no se emite en el plazo de un mes.





Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en la sesión de fecha de hoy. E.L.D.A



Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno (4 en la sesión de fecha de hoy. E.L.D.A

27 NOV. 1987

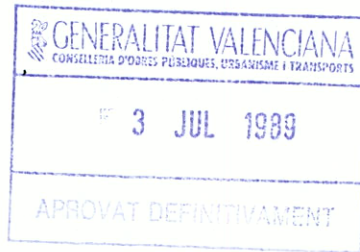
21.- ~~Petición de informe a la Comisión Provincial de Urbanismo, entendiéndose también favorable si no se emite en el mismo plazo de un mes.~~

- Elevación de la modificación, junto con los informes emitidos al Hble. Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los efectos de resolver sobre la aprobación definitiva.

2.- PLANOS.

- 1.- De situación
- 2.- De información y estado actual
- 3.- De la ordenación existente
- 4.- De nueva ordenación

Elda, Febrero de 1.987



Juan José Ortuño Bernal

Fdo: Juan José Ortuño Bernal

